REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Custodia
2019-01096

En atención al anterior escrito presentado por el señor JOSE CLISELIO OLIVAR ORTEGA, demandante dentro de estas diligencias y conforme a lo dispuesto en el Art. 92 del C. G del P., se Dispone.

Se autoriza el retiro de la demanda.

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 077

HOY: 28 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA